

Sugese | Febrero 2023

SEGuros

HOGARES PROTEGIDOS

¿Va a construir casa? Piense desde ya en un seguro que proteja a este bien en caso de eventualidades como desastres naturales, incendios y robos

Trabajadores asegurados

Si construye por su cuenta, los trabajadores de la obra deben estar asegurados

Saber escoger

Escoja el seguro que mejor se acople a sus necesidades

Cambio climático

¿Cómo impacta el calentamiento global a los bienes como su vivienda?



HOGARES PROTEGIDOS





Contenidos

Aseguradoras activas con pólizas para vivienda.....	4
¿Piensa construir?	
Tome en cuenta los seguros.....	5
¡Llegó el momento de comprar casa! No olvide asegurarla.....	7
Asegure su nuevo hogar	8
Proteja su vivienda contra incendio, robo y otros incidentes	9
¿Cómo impacta el cambio climático	
en bienes como las viviendas?	10
Un seguro es una inversión para toda la vida.....	11
¿Cómo calcular el valor real de su casa y del menaje?	12
Conozca sus derechos y sus deberes como asegurado.....	13

Aseguradoras activas con pólizas para vivienda



ASSA COMPAÑÍA

DE SEGUROS S. A. Teléfono: 2503-2700 Sitio web: www.assanet.cr Correo electrónico: servicio@assanet.com

DAVIVIENDA. Teléfono: 2287-1111 Sitio web: www.davivienda.cr Correo electrónico: costarica_aseguradora@davivienda.cr

INS. Teléfono: 2287-6000 Sitio web: www.ins-cr.com Correo electrónico: contactenos@ins-cr.com

LAFISE. Teléfono: 2246-2574 Sitio web: www.lafise.com Correo electrónico: servicioseguro@lafise.com

MAPFRE. Teléfono: 4104-0200 Sitio web: www.mapfre.cr Correo electrónico: info@mapfre.co.cr

OCEÁNICA. Teléfono: 4102-7600 Sitio web: www.oceanica-cr.com Correo electrónico: contacto@oceanica-cr.com

SAGICOR. Teléfono: 4000-0914 Sitio web: www.sagicor.cr Correo electrónico: sagicor_costarica@sagicor.com





¿Piensa construir? Tome en cuenta los seguros

Si construye por su cuenta, es importante que los trabajadores de la obra estén asegurados ante riesgos laborales durante la construcción. Usted como patrono temporal, debe suscribir esta póliza

■ Está pensando en realizar una construcción por cuenta propia? Si es así, y ya cuenta con un presupuesto y con las personas que le realizarán la obra, es momento de pensar en un seguro que proteja a esos trabajadores.

El seguro para construcción enfocado en riesgos de trabajo es adquirido por personas físicas en calidad de patronos, que no se dedican de forma permanente a la actividad de construcción, pero que requieren realizar un proyecto por un tiempo determinado. Esta póliza cubre a trabajadores que efectúan labores de construcción en la propiedad del tomador del seguro y corresponde a una póliza de Riesgos del Trabajo (RT), la cual se puede adquirir en este momento a través del Instituto Nacional de Seguros (INS).

Esta póliza se contrata por el tiempo que dure la obra, y por lo general, no excede más de un año. Se trata de seguros que, al ser diseñados para cubrir períodos breves, se pagan una única vez. Si el plazo es mayor al año se debe considerar otra modalidad de aseguramiento que se ajuste a las necesidades del tomador del seguro.

¿Cómo se manejan las exclusiones?

Este tipo de seguros temporales no manejan exclusiones de una póliza en particular, ya que se brinda cobertura únicamente por el periodo y la actividad económica contratada por el tomador del seguro. Las únicas exclusiones son las contempladas en el Artículo 199 del Código del Trabajo.

Artículo 199. “No constituyen riesgos del trabajo cubiertos por este título los que se produzcan en las siguientes circunstancias, previa la comprobación correspondiente:

- a) Los provocados intencionalmente, o que fueren el resultado o la consecuencia de un hecho doloso del trabajador.
- b) Los debidos a embriaguez del trabajador o al uso, imputable a éste, de narcóticos, drogas hipnógenas, tranquilizantes, excitantes; salvo que exista prescripción médica y siempre que haya una relación de causalidad entre el estado del trabajador, por la ebriedad o uso de drogas, y el riesgo ocurrido”.

En caso de que uno de sus trabajadores deba hacer uso del seguro, es usted como tomador de este quien debe notificar la incidencia a la compañía aseguradora, para que la persona pueda presentarse a un centro autorizado y recibir la atención médica correspondiente.



Diferencias con otros seguros

Es indispensable tener claras las diferencias entre un seguro de construcción para trabajadores y un seguro de riesgos ocasionales, también contratado para trabajadores temporales.

El seguro de riesgos ocasionales: es suscrito por patrones (físicos o jurídicos) para asegurar a los trabajadores que contraten ocasionalmente para realizar actividades de mantenimiento o de servicios en la casa de habitación, lote o terreno declarados por el tomador del seguro. **No obstante, excluye, entre otros aspectos, los trabajos de construcción que impliquen la creación, eliminación, modificación estructural o movimientos de tierra.**

En el mercado de los seguros también encontrará **seguros de construcción**, ofrecidos por diferentes aseguradoras, los cuales protegen la construcción de la obra y cubren ante responsabilidad civil. **Estos seguros usualmente son contratados por la empresa constructora o el contratista.**

En el caso de que contrate una obra con una constructora o contratista, puede consultar si cuentan con dichos seguros.

Finalmente, una vez que tenga la llave en mano, es importante que tenga asegurado el bien que tanto trabajo le costó edificar. En las siguientes páginas encontrará información sobre los seguros para hogar, así como las consideraciones a tomar en cuenta.





¡Llegó el momento de comprar casa! No olvide asegurarla

Proteger la vivienda con una póliza adecuada para sus necesidades es indispensable. Le brindamos claves que le ayudarán a escoger el producto que mejor se ajuste a sus necesidades

Con la llegada del 2023 y la gradual reactivación de la economía, muchos esperan que este sea el año para comprar casa, puesto que se prevé un panorama alentador para la industria inmobiliaria y para quienes buscan adquirir este tipo de bienes bajo condiciones más favorables.

Si ya se prepara para comprar casa nueva o está realizando los trámites, es una buena oportunidad para garantizarse que el bien que tanto esfuerzo conlleva esté debidamente asegurado.

Actualmente, el mercado costarricense de seguros cuenta con una amplia oferta de seguros para el hogar, con diferentes tipos de coberturas. Estos son registrados ante la Superintendencia General de Seguros (Sugese) para su correcto funcionamiento y protección del tomador de seguro.

Si usted está pensando en adquirir una vivienda mediante un préstamo bancario, este incluirá el seguro para el hogar, por lo que es importante que esté enterado de datos claves como: nombre de la aseguradora con la que la entidad bancaria tiene el convenio para el seguro, las coberturas que ofrece, el monto asegurado y qué porcentaje del pago del préstamo se paga por esta póliza.

En caso de que adquiera una vivienda sin préstamo bancario, busque un intermediario de seguros que le asesore en la selección de la póliza y la aseguradora que mejor se ajuste a sus necesidades.

Aspectos por considerar sobre los seguros

1

Al elegir un seguro, sopesa el factor del precio y las coberturas que se ofrecen por el monto a desembolsar. No obstante, hay que tener claro que ambos factores son igual de importantes.

2

Es indispensable comprender qué cubre un seguro, pero también tener claridad en cuanto a si tiene con el presupuesto para contratar este producto, ya que deberá hacerle frente al pago a lo largo del tiempo.

3

Verifique si la póliza del hogar cubre el menaje. En caso de que no lo cubra, valore si debe adquirir alguna cobertura adicional que le permita asegurar también todos los artículos de su hogar, incluso aquellos de gran cuantía, como obras de arte, joyas, etc.

4

Valore las coberturas, deducibles, exclusiones, sumas aseguradas y primas que le ofrece cada plan.

5

Conozca y tenga claro cuál es el valor real de su vivienda; es decir, la construcción (el terreno no es asegurable). Esto le ayudará a definir mejor qué tipo de cobertura necesita.

6

Pregúntese si desea asegurar su vivienda a valor de reposición (precio de vivienda como si fuera nueva) o al valor real efectivo (precio de la vivienda nueva menos la depreciación por los años de uso). Esto hace la diferencia en el precio que pagará por el seguro, siendo que la primera opción tiene un precio mayor.

7

Al escoger cualquier póliza verifique que la compañía de seguros con la que la contrate se encuentre activa y debidamente autorizada ante la Sugese. Puede consultar este aspecto en www.sugese.fi.cr en la pestaña Mercado de seguros.

Asegure su nuevo hogar



Si lo está asesorando un intermediario de seguros, este debe estar autorizado por la aseguradora ante la Sugese y verifique que la licencia de operación esté activa.

RECUERDE QUE

Además del riesgo de incendio o el robo de viviendas, es importante proteger el hogar contra fenómenos naturales como terremotos, inundaciones, huracanes, deslizamiento, así como otros provocados por errores humanos, como los choques de vehículos contra la vivienda, entre otros.



Proteja su vivienda contra incendio, robo y otros incidentes

Los daños a las viviendas producto de actos delictivos, fuego e inundaciones son los principales daños que se presentan en estas. De ahí la importancia de contar con una póliza de hogar adecuada que proteja a este bien

Como cualquier otro bien, las viviendas siempre están expuestas a sufrir daños causados por desastres naturales, vandalismo o, bien, por factores humanos.

Los incendios en viviendas son de los incidentes más frecuentes. Según información brindada el año anterior por el Cuerpo de Bomberos, en promedio, en el país, se atiende por día un incendio diario en casas.

Hasta octubre del 2022, el Cuerpo de Bomberos reportó 620 incendios estructurales, de los cuales 375 fueron en viviendas. Estos se presentaron en el periodo comprendido entre enero y septiembre del año anterior.

Según Bomberos, las principales causas de incendios en viviendas son: fallas en los sistemas eléctricos o en equipos eléctricos, líquidos o gases inflamables, uso de velas o velas y materiales de fumado.

Una adecuada instalación eléctrica es uno de los elementos que valoran las entidades aseguradoras al asegurar una vivienda. Si cuenta con una póliza, verifique que el sistema eléctrico de su casa se encuentre en óptimas condiciones. Además de ser necesario para la póliza, es un acto preventivo ante incendios.

Inundaciones, otro factor de riesgo en el país

El 2022 estuvo marcado por las fuertes lluvias, lo que causó afectaciones severas en distintas partes del país. Las viviendas fueron de los bienes más afectados por las condiciones climatológicas.

Según información de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), a noviembre del 2022 se registraron en el país más de 400 reportes de inundación. De ahí la importancia de contar con un seguro para el hogar que proteja no solo la infraestructura sino también el menaje, que suele ser de los bienes más afectados durante estos incidentes.



Proteja su vivienda contra el vandalismo

Según el sistema de estadísticas digital del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), el 2022 cerró con más de 6.000 denuncias por robos en viviendas en el país.

No se trata de vivir con miedo, pero sí de tomar precauciones que pueden hacer la diferencia ante una mala experiencia. Además de contar con dispositivos de seguridad que le permitan mantener su casa segura y monitoreada 24/7, recuerde que es importante contemplar un seguro que proteja contra robo en caso de que ocurra. Esto es un alivio económico ante una situación como estas.



¿Cómo impacta el cambio climático en bienes como las viviendas?

El calentamiento global incrementa en gran medida los cambios en la naturaleza, como lo son las fuertes lluvias que producen inundaciones y daños en las casas.

El 2022 fue un año marcado por las fuertes lluvias e inundaciones que se presentaron en el país, y, según los expertos, pasará a la historia como uno de los que más lluvias registró.

Situaciones como esta son producto en buena medida del calentamiento global que incrementa los cambios en la naturaleza, como las lluvias. Esto, en consecuencia, impacta la vida de las personas y sus bienes, entre los más afectados, las viviendas.

Debido a ese impacto en los bienes es que el cambio climático provoca que, por un lado, las pólizas se vuelven más costosas y, por otro, ciertos bienes se vuelven no asegurables o muy difíciles de asegurar.

Ante este panorama, hay medidas que podemos poner en práctica, como individuos y como sociedad, para frenar el calentamiento global. Las acciones ecológicas que cada uno emprenda son claves en esta gran carrera por preservar el mundo.



¿Qué medidas podemos poner en práctica?

1

Primero que nada, reflexione en cuanto a ¿Qué sucedería si se da un fenómeno natural o un incendio que están fuera de su control? ¿Cuenta con los recursos para reparar su vivienda o para reconstruir?

2

¿Va a construir? Atienda las recomendaciones de cuáles son las zonas más vulnerables para edificar y aléjese de estas; por ejemplo, apartarse de los ríos. Cerciórese de que la constructora contratada cumple con los códigos sísmicos y los respectivos códigos de construcción.

3

Valore cuál es la situación de su patrimonio en cuanto a si está asegurado. Actualmente, el mercado de los seguros maneja soluciones como lo son las pólizas del hogar y sus coberturas aliadas (como la cobertura catastrófica por fenómenos de la naturaleza).

Como individuos, hay medidas que podemos poner en práctica para mitigarlo y para proteger nuestro hogar





Un seguro es una inversión para toda la vida

Si ya pagó su préstamo bancario de vivienda o está por hacerlo, no deje de lado el continuar pagando por su cuenta esta póliza, y contemple la opción de presupuestarlo entre sus gastos permanentes del hogar

Un seguro es una inversión de por vida que protege su patrimonio y a los suyos. Si ya terminó de pagar su casa con un préstamo bancario, o está por hacerlo, contemple la póliza de vivienda como un rubro permanente dentro del presupuesto familiar. Tome en cuenta que este es uno de los bienes más expuestos a sufrir eventualidades y de los que, a la vez, representan una de las inversiones más fuertes que se realizan a lo largo de la vida.

Si su caso es que tuvo un seguro incluido en un crédito bancario, tenga presente que al adquirirlo de manera individual el monto del mismo puede variar. Por tanto, debe proyectar este detalle para que siempre esté al día con su póliza y que esta funcione de manera adecuada en caso de requerir una indemnización.

Dos conceptos básicos

Antes de adquirir una póliza, hay que familiarizarse con dos conceptos esenciales en esta materia. Estos son: el deducible y la prima.

Prima. En términos generales, es el dinero que usted paga por adquirir un seguro. Las compañías aseguradoras ofrecen diferentes planes para pagar la prima, como lo son los anuales, semestrales o mensuales. Muchas personas aprovechan el dinero adicional que reciben a fin de año para pagar de manera anual la prima y estar tranquilos de que este rubro ya está cubierto hasta el próximo año.

Deducible. Es la porción que le corresponde asumir al asegurado en la pérdida afrontada. Esta suma se establece mediante el contrato de seguros entre el cliente y la compañía. Según la aseguradora y el tipo de póliza, se manejan deducibles fijos, porcentuales o una combinación de ambos.

Otros aspectos a considerar

1 Tenga clara sus necesidades de cobertura. Pregúntese si desea cubrir solo el patrimonio personal o, incluso incluir afectaciones que pueda causar a terceras personas.

2 Considere los tiempos de indemnización de la póliza, servicios de multiasistencia (servicios de cerrajería, electricidad, plomería, etc.), atención brindada por la aseguradora y compare tarifas y servicios adicionales que le brinde la aseguradora.

3 Como cliente, puede modificar la póliza al renovarla, por lo que puede incluir y excluir coberturas para mejorar la oferta en caso de un evento. Además, recuerde que si realiza modificaciones en su vivienda que pueden variar el valor monetario de la misma, se debe actualizar la póliza del hogar.

¿Por qué se establece el deducible?

Normalmente, se establece para eliminar reclamos de bajo monto y hacer más accesible el seguro (a mayor deducible, el seguro es más cómodo).



¿Cómo calcular el valor real de su casa y del menaje?

Ante esta pregunta, conviene tomar una serie de medidas y consejos para que una eventual indemnización sea satisfactoria. Es el asegurado quien debe fijar el valor

Cuando ocurre un incidente con la vivienda, como un robo, una inundación o un incendio, el menaje es de los bienes que, por lo general, presentan más afectación. Por eso, es importante tenerlo presente en todo momento al adquirir una póliza para el hogar y tener claro si estará cubierto. De lo contrario, conviene adquirir una cobertura adicional que lo proteja.

Es el propietario quien establece el valor de su menaje. Fijar el precio de los bienes que conforman su hogar es una tarea que no conviene tomarse a la ligera, ya que el establecer un valor adecuado le permitirá obtener una indemnización que se ajuste a sus necesidades.

Recuadro. Haga una lista de artículos contenidos en la vivienda, como electrodomésticos, tecnología, mobiliario, ropa, obras de arte, vajilla, etc, y fije el precio de todo pensando en cuánto costaría si tuviera que comprarlo en estos momentos, al precio actual del mercado.



Valor real de la vivienda

El valor global de la vivienda es otro aspecto que debe fijar el tomador de un seguro ¿Cómo puede determinar el valor real sin ser experto en el tema? A continuación, le brindamos los factores principales que debe tomar en cuenta para fijar el precio:

Cuatro variables para fijar el valor de la vivienda



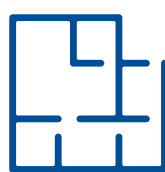
Antigüedad de la casa



Materiales de la construcción



Condiciones de mantenimiento



Metros cuadrados de la unidad habitacional

También, puede optar por hacer una pequeña investigación de casas a la venta alrededor de su vivienda, para tener un punto de partida. Otro consejo es consultar la tipología del Colegio de Ingenieros, donde se publican los valores de las construcciones por tipo y actividad e, incluso, contratar a un ingeniero, quien le ayudará a determinar con mayor exactitud el valor del inmueble.

Tener certeza del valor de su casa le evitará situaciones como el infraseguro, que ocurre cuando el monto asegurado de los bienes es inferior al valor por el que en realidad deberían estar asegurados.

Por otra parte, debe cuidar de no asegurar su vivienda por un valor muy por encima de su valor real, ya que estaría frente a una situación de sobreseguro. El artículo 67 de la Ley del Contrato de Seguros

estipula que cuando el valor asegurado excede el valor real del bien, cualquiera de las partes podrá exigir la reducción de la suma asegurada y de la prima correspondiente.

En estos casos, si una aseguradora determina que el tomador de seguro estableció un valor más elevado con el fin de enriquecerse indebidamente, el contrato quedará anulado y no se podrá hacer uso de este ante un trámite de indemnización.



Conozca sus derechos y sus deberes como asegurado

Tener claros estos dos aspectos no solo es una responsabilidad sino también una garantía para usted, en cuanto a que la póliza funcionará satisfactoriamente en caso de tramitar una indemnización

Al adquirir un seguro, como en todo contrato, se adquieren también una serie de obligaciones, las cuales es necesario que conozca para evitar inconvenientes en el futuro. En la misma medida, como tomador de un seguro, también existen derechos que lo amparan.

Entre sus derechos fundamentales está el poder recibir toda la información sobre un producto de seguro, ya sea que acuda a una aseguradora o a un intermediario de seguros.

El mercado actual cuenta con 12 aseguradoras activas, las cuales están autorizadas por la Superintendencia General de Seguros (Sugese), que es la entidad encargada de regular el mercado de seguros en el país. Usted se encuentra en toda la libertad de elegir la entidad de seguros de su preferencia. Puede consultar la lista en www.sugese.fi.cr



No olvide el contrato

Cuando se adquiere un seguro, la aseguradora debe brindarle una copia del contrato. Si lo adquiere mediante una póliza colectiva, que es el caso cuando se tiene un préstamo bancario, también está en el derecho de recibir toda la documentación de la póliza.

Si está tramitando una indemnización, tiene el derecho a que esta se realice en un plazo máximo de 30 días naturales, después de que se hayan completado y corroborado todos los requisitos solicitados por la aseguradora.

Deberes como asegurado

Como tomador de un seguro debe tener muy claras sus obligaciones. Entre estas:

- 1** Cumplir con los plazos estipulados para el pago de la prima de los seguros. Esto, además de ser un deber, es una garantía de que, en caso de siniestro, el seguro estará al día y puede solicitar la indemnización.
- 2** Comunicar a la compañía aseguradora cualquier evento que haya afectado la propiedad y que esté cubierto dentro de la póliza adquirida para poder realizar el trámite respectivo.
- 3** Actualizar constantemente el valor del bien asegurado.
- 4** Aportar información veraz sobre el bien a asegurar. Por ejemplo, si existe una pendiente cerca del terreno, un colindante que se dedique a actividades peligrosas (como fabricación de explosivos, etc.), entre otras circunstancias, debe informar a la compañía de seguros.
- 5** Indicar a la aseguradora la existencia de pluralidad de seguros previa o como consecuencia de la suscripción de un nuevo contrato.



¡Proteja lo que ha construido!

Conozca todas las opciones que le ofrece el mercado de seguros y elija la que mejor se adapte a sus necesidades.



2243-5108



sugese@sugese.fi.cr



Superintendencia
General de Seguros
de Costa Rica



[@sugeseqr](https://twitter.com/sugeseqr)



Superintendencia
General de
Seguros (SUGESE)